MPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dependencia: - Concejo Municipal
Nit: 8903990113
Tel: 6687200
Fax: 6687200
Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500225970
FECHA DEL PEDIDO 16.04.2021

DEL CONTRATO LEGAL 21171.196-21

PROVEEDOR: GOMEZ MEZA ARTURO JAVIER
NIT: 735523507
DIRECCION: CR 49 9 B 79 CA 57
CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
TEL: 3127725582

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO
FECHA DE ENTREGA : 30.12.2021

RESTAR SERVICIO COMO ASESOR EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DELHONORABLE CONCEJAL RICHARD RIVERA CAMPO EN EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT.	%DCTO.	%IVA	VALOR UNIT . TOTAL
00010	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	8.500.000	0	0	8.500.000
00020	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	8.500.000	0	0	8.500.000
00030	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	8.500.000	0	0	8.500.000
00040	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	8.500.000	0	0	8.500.000
00050	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	8.500.000	0	0	8.500.000
00060	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	8.500.000	0	0	8.500.000
00070	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	8.500.000	0	0	8.500.000
00080	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	8.500.000	0	0	8.500.000
00090	1000138	SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad	8.500.000	0	0	8.500.000

OBSERVACIONES: Entregar posiciones 10 20 30 40 50 60 70 80 90 en :
ALMACEN CONCEJO MUNICIPAL CO Colombia

SUBTOTAL	= 76.500.000
TOTAL DSCTOS / RECARGOS	= 0
TOTAL IVA Y/O SOBRETASAS	= 0
TOTAL OTROS RECARGOS	= 0
TOTAL DEL PEDIDO	= 76.500.000

Scanned by TapScanner

MPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dependencia: - Concejo Municipal
Nit: 8903990113
Tel: 6687200
Fax: 6687200
Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500225970
FECHA DEL PEDIDO 16.04.2021

DEL CONTRATO LEGAL 21171.196-21

Las siguientes cláusulas hacen parte del presente pedido:
PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestado con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la constitución y la Ley 80 de 1.993
SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, prestará a favor del CONTRATANTE, en caso de ser requerida, garantía única que avalará las obligaciones surgidas de la orden, por el riesgo, valor asegurado y vigencia que se indiquen.
TERCERA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo dará lugar a no indefinidamente.
INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAa) Al efectuar el despacho , sírvase mencionar en la factura el número deéste pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos, y con la información acorde con lo convenido en el pedido. b) Origial y copia de la factura se entregará al funcionario encargado de recepcionar los artículos, quien la remitirá con soportes al centro de acopio designadopor la Entidad Territorial

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Scanned by TapScanner